Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

los quales presentes lo aceptaron y juraron y quedaron aprobados

repartidores de alcauala y c.es
dom.o fr.z fresn.da
Ginés gu.o

hatose de nombrar repartidores de la alcauala para este presente a.o y de conformidad de todos nombraron a domingo fr.z fresneda y Ginés gu.o y baños vz.nos de estau.a a los quales se les notifiq. lo aceptan y juren y lo hagan dentro de quinze dias pena de los riesgos y daños e yntereses q. se causaren a estau.a q. seran por su q.ta y riesgo

se baxe la cosecha al q. pagare cont.do

otrosi acordaron q. se publiq. en estau.a q. todos los q. pagaren sus repartim.tos de alcauala deste año antes del dia v.te y cinco de abril se les baxe lo q. se reparte para la cosecha conforme se acostumbra otros años

y ansi mismo nombraron por repartidores de la centena deste pres.te año a los dhos domingo fr.z y Ginés gu.o y baños de conformidad de todos y se les notifiq. lo aceptan

fiel para las rentas
D. al.o Roca

otrosi acordaron q. atento la esperiencia a mostrado los ynconbenientes q. se siguen de dexar administrar las rentas R.s con las primeras posturas q. se hazen quedandose con lo q. administran y no dando franjas a tiempo y otras q. se an visto y para escusar los no se les de la administracion hasta q. ayan afranzado las dhas rentas y para ello se nombre persona para q. con ynterbencion de los interesados la administre con los libros de cuenta y razon necesarios so las penas de los tales fieles y para ello nombraron a don al.o carreño Roca vz.no de estau.a y se le notifiq. lo acepte y jure

se pregone si ay quien haga abastos

y se pregone y corra si ay quien haga postura en la cosecha de la alcauala y centena q. se les dara lo acostumbrado = y si ay quien haga postura en el abasto de las carnes azeite vino y xabon y bacallao y los demas